

CHACRAS DE CORIA, 25 de setiembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 33335/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, María Zoe MANCHÓN RICHARDI, desde el VEINTICINCO (25) y hasta el VEINTISÉIS (26) de setiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que permite el otorgamiento de hasta DOS (2) días hábiles en el mes para esta causal, por lo tanto, se autoriza el periodo de licencia desde el VEINTICINCO (25) y hasta el VEINTISÉIS (26) de setiembre de 2025.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

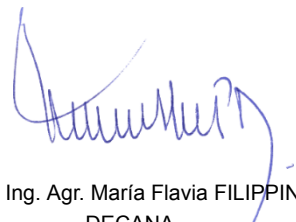
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, María Zoe MANCHÓN RICHARDI (DNI N° 43.748.560 – Legajo N° 5000830), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el VEINTICINCO (25) y hasta el VEINTISÉIS (26) de setiembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1078/2025 _ _ _ _
LJC.